Núm, 7.—Exa Espinosa, Al gónanNúm, 7.—Exa Espinosa, Al gónanDara la renovación del misa de su madre pre, síendo o confermar de su madre presento o confermar de su reclamações de su madre presento o confermar de su reclamações de su madre presento o confermar de su reclamações de su madre presento o confermar de su reclamações de su madre presento o confermar de su reclamações de su madre presento o confermar de su reclamações de su recl

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ADVISTENCIA

Las leyes y las disposiciones generates del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demas pueclos de la misma provincia.

physics [(Ley de B de Nonce, ere do 165)

as Stoleman SE SUSCRIBE.

EN LOGRONO

Acceptentia, Litauralia y libreria de El. Addis's's.

a aquel acic Alexandry NE Sola, que pasa à la reclur

Eles germ Borgest. faresfen stiber. de. gebe.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logrand.—Por un mes. 12 rs. . Por tres id., 34.—Por seis ', 64.—Por un año, 120.

fres id, 44.—Por seis id., 84.— run año, 150.

PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

P ESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Dona María Cristina (q. D g.) continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneñcio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra Princesa de Astúrias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Número :OTARDACIAAAR nou Lau en. Ingreso en concepto de útil con-

ficionalmente Berenocido per D. Sauroino p. noisaunitnos niel Lorza y

SHOTE ON

requerimiento; y elevadas todas las actuaciones à la Superioridad, recayo à consulta del Consejo de Estado IReal decreto de 12 de Marzo del presente año, declarando mal suscitada la competencia y que no habia lugar à decidirla:

Que devueltas las actuaciones à las respectivas Autoridades contendientes del Gobernador de la provincia para subsanar la omision en que habia incurrido al despachar el requerimiento de inhibicion, lo formuló nuevamente, insistiendo en su competencia y citando como disposicion legal que en su concepto le atribuye el conocimiento del asunto elart. 72 de la vigente ley municinal:

Que comunicado este acuerdo al luzgado de primera instancia con fecha 11 de Julio último, el Juez en 16 del mismo mes proveyó auto mandando unir a las actuaciones la nueva comunicacion del Gobernador, con suspension de todo procedimiento, y elevar los autos á la Presidencia del Consejo de Ministros; trámite que tambien cumplió el Gobernador por su parte remitiendo el expediente gubernativo, de todo lo cual resultó el presente conflicto.

Visto el art. 59 del reglamento de 25 de Setiembre de 1865, segun el cual el Juez o Tribunal requerido de inhibición avisará en seguida el recibo del exhorto al Gobernador, y lo comunicará al Ministerio fiscal por tres dias a lo más, y por igual término a cada una de las partes:

Visto el art. 60 del mismo reglamento, en que se previeneque citadas las partes inmediatamente y el Ministerio fiscal, con senalamiento de dia para la vista; el Juez requerido proveerá auto motivado declarándose competente ó incompetente:

Considerando:

citada la presente competencia por Real decreto de 12 de Marzo ultimo, porque la forma del requerimiento de inhibicion adolecia de un vicio sustancial que lo invelidaba, aquella declaración envolvia necesariamente la nulidad de todo lo actuado con posterioridad por las dos Autoridades contendientes para la sustanciación del conflicto:

2.° Que conforme á esta doctrina, el Juez tan pronto como recibiera el oficio de que el Gobernador la manifestaba que in sistia en el requirimiento aduciendo fundamentos legales que ántes habia remitido, debiò susta ciar de nuevo el incidente de competencia, dando el oportuno traslado al Ministerio fiscal y á las partes, y proveyendo nuevo auto motivado declarándose competente ó incompetente:

Josepha Diéndose el Juez limitado á acordar que con suspension de todo procedimiento se elevaran los autos á la Superio idad, ni al Ministerio fiscal ni las partes han podido discutir sobre las nuevas alegaciones de la Autorida I administrativa, y por tanto el conflicto jurisdiccional y de atribuciones no se ha sustanciado y planteado en la forma prevenida por las Reales disposiciones vigentes;

Contormándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno.

Vengo en declarar mal formada esta competencia; que ro ha lugar á deducirla, y lo acordado.

Dado en Palacio á quince de Enerode miliochocientos ochenta:

.sALFONSO.

El Presidente del Consejonde Ministros, Antonio Cánovas del Castillo

COMISIÓN PROVINCIAL.

Número 1.º-Bonifacio Martinez Pa-

Sesion de 25 de Abril de 1879:part

Nim. 12 - Vicente Acereda Harta

orded Reumplazo de 18770 sel A . Ob

impedido siendo declarado soldado con Númere 10 Gabino Lasanta Solano Alegó mantener à des hermanos buerfanos siendo decla rado soldado con reclamacion, Examinado el expediente justificativo y apareciendo probado que continuan subsistentes las mismas ciecunstancias, por las que se le exceptuó en el ano de 1877, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento, y declarar exceptuado à Gabino Lasanta, siendo baja y alta el número 18 Félix Perez Marzo, El Sr. Presidente advirtió à los interesados que contra meste sacuerdo puede apelarse para ante el Exemo Senor Ministro de la Gobernacion, dentre del término de quince dias.

Villar de Arnedo.

Num. 4 .- Hilarion Ortega Valles.

Alegó ser hijo de vinda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recerva

Núm. 7. -- Blas Espinosa. Al gómantener á su madre pobre, siendo exceptuado sin reclamación. Presentó el expediente justificativo y en su vista se confirmó el fello del Ayustamiento, siendo el mozo alta á la reserva.

Núm. 9.—Pau ino Ordoñez Alegó mantener á su padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta el mozo á la reserva.

Anguiano.

Núm. i.—Láxaro Murga Anton. Alegó ser hijo de viu la pobre y fué exceptuado con reclamación Examinado el expediente: Resultando que la madre es viuda, carece de bienes y no tiene otros hijos: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepción alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Nieva de Cámeros

15. 201

Núm. 10.-Vicente Martinez Már.

sallado por elalivasejo de Estado

Núm. 5.—Dionis o Garrido Herce Reconocido por D. Constantino Fernandez Guijarro IV D. Rafael del Rio, fué declarado útil. Medido y no alcanzando la talla legal para activo, se acordo ingresara con destino à la reserva y dar conocimiento à la Comision provincial de Sevilla.

advisint Reemplazonie 1878. Lisard 13

Baños de Rio Tovia.

Número 1.º—Bonifacio Martinez Padillo. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordò declararlo exceptuado y que fuese baja y alta el número 9 Marcelino Frias Jadraque.

Munilla.

Núm. 12 - Vicente Acereda Hurtado. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido siendo declarado soldado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es impedido para el trabajo, los bienes que posee rinden un producto de cien pesetas cincuenta céntimos y tiene otro hijo menor de 17 años: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la excepcion alegada, se acordó revocar el fallo del Ayunlamiento y declarar exceptuado a Vicente Acereda, siendo baja y alta en su lugar Justo Eguirabal Ramirez, número 2 del alistamiento de Bergasa.

A consula del Alcalde de Arnedo a cerca de si las vecantes ocurridas por

Villar de Arnedo.

haberle admitido las renuncias á tres Concejales han de ser provistas por eleccion cuando se proceda á la parcial ordinaria juntamente con las resultans tes ocurridas cor el sorteo verificado para la renovacion del Avuntamiento y que si además de las seis vacantes que por este motivo corresponden se han de considerar las otras tres en igual caso haciéedose entonces la eleccion de nueve Concejales; no esclareciéndose el hecho de si el socleo se verificó ántes ó despues de admitidas como bastantes por los tres Concejales dimisionarios, se acordó manifestar al Alcalde de Arnedo que en el primer caso como debieron ser incluidos en el sorteo con los demás, los tres salientes deben someterse à lo que la suerte decidió entrendo sus vacantes à figurar en el númerode los seis en que consiste la renovacion ordinaria del Ayuntamiento y si de les tres tocó á algunos continuarán en el egercicio del cargo, admitidas las escusas causaron vacantes posteriores à squel acto que se acumularán á las que resultaron para la renovacion y serán objeto de eleccion como las demás. En el s gando caso como en el sorteo no debieron entrer más que los Concejales en egercicio y de estos salir la mitad, à las producidas por este medio se aumentaran las fres que resultan per renuncia siendo todas elias objeto de la eleccion para la próxima renovacion; pero advirtiendo que en el caso de no haber tocado salir á alguno ó á todos los tres Señores Concejales que se citan, los que les sustituyan ahora por eleccion ocuparán el lugar de aquellos en cuanto al turno de salida con arreglo, à lo que dispone el art. 48 de la ley muois contendientes para la sustafio

Se levantó la Sesion,—El Secretario, Joaquin Farias.

rina, el Juez lan pronto como

Sesion de 24 de Abril de 1879.

En la Ciudad de Logroño à veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, siendo lo hora de las diez de la manana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados Montoya y La Mata,

Leida el acta de la anterior fué apro-

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

-aque Baños de Rio Tovia. 16vela s

Número 1.—Matías Olave Padillo. Voluntario en el Regimiento Húsares de Pavía, segun certificado que se pasó à la Caja, siendo alta y baja el múmero 8 Andrés García Somalo, que pasa à la recluta disponible. Calahorra.

Nam. 19 .- Galo Lorente Ruiz. Alegó ser h jo de viuda pobre y fné exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda, tiene tres hijas v los productos de sus bienes ascienden a noventa y cinco pesetas: Consideranco bien probadas las circuastancias de la excepcion alegada: Vistos el caso 2.º del art. 92 y reglas del 95 de la ley de reclutamiento, se acordó centirmar el fillo de la Corporacion municipal y dec'arar exceptuade à Galo Lorente Ruiz. El Sr. Presidente advirtió à los interesados que contra este acuerdo únicamente procede recurso de nulidad por infraccion legal para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 21.—Lino Bermejo Los Santos Santa María.—Voluntario en el Regimi-nto Coballería de España, segun certificado que se pasó á la Coja, siendo alta v baja el núm. 47 Cesáreo Martinez Sola, que pasa á la recluta disponible.

Núm. 50.—Manuel María Dez Ortega. Resultando que su hermano ha sido dado de baja en el servicio activo á consecuencia de la revision de las excepciones otorgadas à les mozos del alistamiento de 1877, se lacordó que fuese alta definitiva en la recluta.

Núm 58 — Césme Arenzana Acereda, Justificada la existencia de su hermano en el Pjército, se acordó fuese baja en la recluta pasando á situación de reserva.

Núm. 66. — Vidal que llaman Toribio Lorente Arenzana. Recibido el certificado de existencia del hermano, se ocordó fuese baja en la recluta y pasara à la reserva.

Reemplazo de 1877.

Nún, 22—Anastasio Ruiz Medrano. Resultando que el hermano sirve en el Ejército en concepto de reenganchado: Considerando que no tiene aplicacion lo dispuesto en el caso 10 artículo 92 de la ley de reclutamiento, se acordó desestimar la excepcion, y que fuese alta definitiva.

Reemplazo de 1878.

Número 4.—Manuel María Diez Antonatzas Justificada le existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja y alta en su lugar el núm. 34 Pedro Benito Ferrer.

Núm. 33 — Felipe Vella Marin. Probada la existencia de tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acerdó declararlo exceptuado y que fuese baja y alta el núm. 36 Daniel Espinosa Gil.

Reemplazo de 1879.

enpensive Alcanadre.

Núm. 12.—Santiago Allo Gomez. Alegó ser hijo de vinda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo: Resullando que la madre María Gomez es viuda, no tiene más hijos y carece de bienes: Considerando se justifican las circunstancias de la excepcion alegada: Vistos el caso segundo del art 92 y reglas 8.º 9.º y 11.º del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo de la Corporación municipal. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra esta resolución únicamente procede recurso de aulidad por infraeción legal para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Agoucillo.

Núm. 1 .- Tomás Hurtado Sancho. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Examinades los expedientes justificativos: Resultando que la madre es viuda y el mozo hijo unico: Resultando que posee bienes cuyos preductos han sido estimados por unos peritos entrescientas cincuenta y cuatro pesetas neventa y dos céntimos y por etros en seiscientas sesenta y siete con cincuenta y des: Considerando que aun cuando se acapte la primera tasación quedan à la madre productos bastantes para atender a la subsistencia aun cuando se la prive del auxilio del hijo, se acordó confirmar el acuerdo del Ayuntamiento y declarar seldado à Tomas Hurtado Sancho, siendo alta definitiva en el servicio activo. El Sener Presidente advirtió à la interesada que contra sste acuerdo sólo procede recurso de nulidad por infraccion legal para ante el Excmo. Sr. Ministro de la gobernacion.

Reemplazo de 1877.

Albe!da.

P ESIDENCIAD

Número 1. – Isidoro García Sufrategui. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion, Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre es impedido para el trabajo: Considerando sejustifica que continúan las mismas ci cunstancias que concurrian el año de 1877, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado á Isidoro García Sufrátegui, siendo baja y alta el núm. 8 Angel Ramirez Pastor, que pasa á la recluta disponible.

Reemplaze de 1878.

Logrono.

Número 5 — Bereundo Pipaon Lauden. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido per D. Saturnino Palanco y P. Ecequiel Lorza y declarado inútil, se acordó fuese baja y alta el número 58 Lucas Ruanes Ibaãnez.

Se dió cuesta de una comunicacion del Sr. Gobernador, remitiendo á informe la apelacion interpuesta por Patricio La Calle, vecino de Nájera del fallo por el que se le dectaró soldado á su hijo Fedro La Calle Diez y se aprobó el informe de acuerdo con los fundamentos de la resolución apelada.

En igual sentido se acordó informar el recurso de nulidad furmulado por Victoria Perez, vecina de Alfaro centra el acuerdo por el que se declaró soldado á su nieto Gervasio Anton Perez.

Se levantó la sesion.—El Secretario, 4 Joaquin Fárias.

nespacian el requerimiento de jubiblicion, lo formuló adevamente, insistiendo en su compe-

Nam. 4.-Hilarion Orlega Valles

disposiciones vigentes;

SGCB2021

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

ENCISO.

SECCION 8.a

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Córtes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 25 de Setimbre de 1878.

				del dere- ctoral.		Domicilio del electer.			
NOMBRES.		Part or	1	Por indl. Pesetas.	Pueblo donue es entri- buyente.	Pueblo.	Calle.	Nùm.	OBSERVACIONES.
ustin Ochoa, Juan. ernandez Gimenez, Angel,		25 69	-		Poyales.	Poyales ·	Calleja. Sotobarrio.	62 16 77	All Lands
ernandez Martinez, Josê. ernandez Pascual, Bonifacio.		26 54	-		AND		Penas. Calleja.	87	
uente Fuente, Esteban.		27				OND BURNE	Collado.	102	
ernandez Miguel, Matias.		66	2		A SINDERBELLY OF	9 213 2 24	Wayor. Ygiesia.	123	
ernandez Martinez, Vicente.		48	-			1	De la Virgen.	5	
ras Martinez, Bernabé.		42		139 77		ellimoli	La Fuente.	71	
eras Mario, Felix.		28 84		neri) (i)			Bagera.	7-1	me in Lacrowsta, Claudin.
eras Tomás, Ponciano.	"	54		SH FRAL			Plaza.	1	
artinez Fuente, Alejandro.	4	63	1	S. S. S. S. S.			Barranco. Caballigo.	62	
artinez martinez. Abtonio.	(4)	70 78		201616			id.	95	
iguel Hernandez, Angel.	4	72		ligies as		A STATE OF THE STA	Barranco	67	
artinez Martinez, Antonio.		28		Lucyas			Cabezuelo.	24 3	
artinez Marin, Antonio.	- 1	27		101591		1 1 1 1 1 1 1	Real.	204	
arin Ochoa, Bernabè.		24		de de la constant	STATE OF THE STATE OF		Pradillos.	215	Listand amountabase
artinez Martinez, Blas.	16	36	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	·hi			Caballigo.	153	
artinez Casado, Carlos. artinez Fernandez, Cosme.		31 57	1	lul at e0		The second	Terradito.	160	
arin Tomás, Cipriano.		57		instrans			Cantarranas.	182	deche Lera, Luis
arin Fernandez, Claudio.	4	30					Barranco.	192	
guel Martinez, Calisto. artinez Sancho, Domingo.	g/c	29 46					Mayor.	31	ignacit the Alexan
artinez Rodrigo, Felipe.	a u	75					id.	34	
artinez Tomás, Gabriel.	5.75	29					Pradillo. Terradito.	20 23	
guel Perez, José Maria. arin Ochoa, Juan Francisco	11 8	37 40					id.	27	
artinez Martinez, Juan Antonio.	4.5	30	23 74				Cantarranas.	64	
artinez Martinez, Juan.	44	51 25					Caballigo.	80	
artinez Martinez, José. arin Martinez, José.	441	76					Yglesia.	90	
artinez Marin, Lucas.	10	52					Plaza.	94	
artinez Fuente, Manuel.	20	94 37		Marer.			Barranco.	66	
artinez Martinez, Manuel. artinez Marío, Manuel.	0.5	35					Pradillos.	110	
artinez Fuente, Matias.		60	-	Mayor.			Barranco.	415	or Caure Autorino
artinez Miguel Mapuel. artinez Miguel, Máximo.	100	51 26		Joysk)			Mayor. Cerrillo.	111	
articez Martinez, Nicolas.		51	16	al omas'il			Caballigo.	95	
artinez Martinez, Fedro.	10.4	1) 0		in in			20 500 00	>> >	
arin Ochoa, Pedro.		75					Cerri!lo.	73	
artinez Martinez, Prudencio. arin Martinez, Pedro.	180	79					Mayor.	66	A Pernaming June.
artinez Vartinez, Santiago.	340	30	3263	De 12 Fuel Canto es.			Caballigo.	10	
artinez Marin, Santos arin Martinez, Santiago.	100	29	930	De la Fine			Real. Barranco.	110	
artinez Miguel, Toribio.	4.	28		La furnite.			Mayor. ST 38	15	
artinez Ochoa, Juan Francisco.	100	53					Solanilla.	22	
choa Pascual, Cirilo. choa Hernandez, Esteban.	100	15 32					Bajero.	28	
choa Pascual, Gregorio.	100	39	189				La Fuente.	26	
erez Fernandez, Casto.		32	.911	and el			Rincon.	119 83	ock faria, Saphago
odrigo Angel, Benito.	124	29 46		. notsil			Yglesia.	33	
anchez Fernandez, Francisco.	100	52		lelesia.			id.	83	
anchez Sauchez, José.	100	35	(3)	asiri si su			Mayor.	60 55	
anchez Ochoa, Manuel Santos. auchez Saenz, Manuel.	1.0	45 34		in in		39986	Yglesia.	71	Sect granst
anchez Hernandez, Manuel.	0	32		Place.		A SECTION AND A SECTION AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF TH	eid	21	
anchez Manuel, Santos.		40		elegia			Yg'esia,	16 98	tonium bus
anchez Pascual, Nicasio. anchez Mazo, Pedro.	Tax I	82 57	10.19	off palarel			Solanilla.	99	Mauero, Salamina.
omas Pascual, Agustin.	10.00	64	- 5	usul at sk	The state of the s		Calleja.	102	
omas Marin. Pedro.	100	35	10.0	ell cuissal			Somera.	4	
omás Fuente, Pedro, alle y Fuente, Pantaleon.	100	29		lorno		1	Cabezuelo.	13	

Capacidades.

rifemio 39 de la lev de 25 de 5e-	Concepte del dere-	Punto donde adquiriò	Dom	icilio del elector.		
NOMBRES.	cho electoral	el titulo que acredita su capacidad.	Pueb'o.	Calle.	Número.	Lists definitives para
Lopez Torrecilla. Cipriano.	Albeitar. Maestro. Párroco.	Calahorra Logroño. Valencia Calahorra.	Poyales.	Yglesia. Pieza. Cabezuelo. Yglesia id.	50 29 39 39 *** 47	NOW BREE

NOVENA SECCION: CABEZA. HORMILLA.

				1404	TAU DUANTAL.	UABRIA.		3		Pagentrachie, ast on-
	G G	1		1				8		Managhy Change Victoria
Busará Montoya. Bruno.		57		3 3 3 6 1	Hormilla.	Hormilla.	Mayor	24		derating daring
Baños Martinez, Esteban. Cornejo Lacuesta, Claudio.		3				mormina.	Del Pero.	85)) =	The state of the s
Capellan Aguero, Josè.		3		The second secon			La Luz.	13.))))	COMPANY OF STREET STREET
Torres Fontecha, Martin.		74			[0]		De la Luz.)))) n n	Here's lomes, doubling
Cruz Fernardez, Pantaleon, de	10	38					Pilares.	60))))	Mariners Entente, Airjandru.
Diaz Diaz, Emeterio.	la.	35					Mayor.	0-	1)))	I WALLEST WALLES WALLES
Fontecha Dominguez, Aganito,		27		-			Iglesia.	33)) »	Haringy Marinez, Alabasic.
Fernandez Urbina, Agustin.		155					La Luz	20	»))	Manual Hernandez, Angolutto Martinez, Angolute
Fernandez Martinez, Benigno.		1 19					Cuevas.		»))	larger Merin, Autorio
Fornandez Calle. Claudio.		1 164		6			IPero.	10 1	**	Starting Martinez, Duite
Fernandez Cuesta, Daniel		83				1	Camino Real.	10	1) =	Aleman Reine Deline
Fernandez Tovia, Benito. Fernandez Martinez. Enrique.		94					id.	06))))	Martinez Martinez, Blas
Fernandez Urbina, Juan.		27					De la luz.))))	Martinez Casido, Larios
Fontecha Loza, Luis		53					Estramuros.	101	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	
Francia, Juan Manuel.		39					De la luz.	10))))	Barin Tomás, Cincino
Fernandez Urbina, Lucas.		51					Mayor.	00))))	Maria Fernander, Claudie, vignet Writiner, Calisto.
Fernandez Utuño, Manuel.	15	67					id	33))))	Migney Sanche, Courses
Fernandez Tuesta, Manuel		76					id.	25	1) 3	Martinez Rodrigo, Felipe
Fontech & Loza, Prudencio.		84					id.		n n	Martinez Tomis, Cobriel.
Fernandez Esteban, Pablo.	50	104					De la fuente.	13	1) 1)	Man President Maria
Fernandez Urbina, Pantaleon. Fernandez Martinez, Quiterio.		27					De la fuente.	ON)	Marin Cleb a, Juan Prancisco
Fernandez Lopez, Rufino.		85					id.	96	u.«	distinct Mirtinez, lusa Antomo
Fernandez Calle, Santiago.		86					Mayor.		D H)	Martinez Marlinez, Joan.
Fontecha Fernandez, Vicente.		90 73	99				Del Pero	02	1) 10	Martines Martinez, José
Garcia Martinez, Quirsio.		48	64				liglesia.	7.6	aa	Marin Marinez, Jose.
Garcia Perez, Roman.		44	86				Del Pero.)) »	Markey Facult, Money
Izquierdo García, Formerio.	ST.	112	57				Mayor.	V 3	n))	Manage Marinez, Bantel
Izquierdo García, Pedro.	0.35	85	86	3000 9			Cantones.	20	ac	
Lopez Galarza, Antolino.		46	75	00000001			Mayor. Camino Real.	18	10 2	Martinez Eurate, Mariner
Lobato Lozano, Angel. Lopez Loza, Andrés.		54	05				Mayor.		N D	Stations Manuel Venuel.
Lopez Saenz, Benito.	1801	37	11				Camino Real.	15	n n	Martinez Mignel, Maxime.
Lopez Perez, Cip iano.		34 129	59 39				id.	16-	n))	Mertinez Martinez, Nicolas
Maza Treviño, Domingo		51	37				Iglesia.		»))	Various Vorther, Jedro.
Lopez Fernandez, Gaspar.	187	131	45				Camino Real.		n n	Martine Ochoa, Pedro.
Lopez Fernandez, Juan.	188	166	04				Mayor.	00	n)	Marin Matinez, Pedro.
Loza Medilan, Juan.		59	42				De la Fuente.	08	» j)	Marlinez actions, Sections,
Loza Trevino, Leon.	1913	31	67				Canto es. De la Fuente.	09	nu	Marlinez Marin, Santos
Martinez Villafranca, Agustin.		55	85				La fuente.	10	****	Marin Martiner, Santiago.
Manero Manero, Guillermo. Martinez Ibañ z, Lino.		128	72	The state of the s			Mayor.))))	Martinez Mane, Toribio.
Manero Manero, Leon.	100	452 45	50	u limites			Cantones.	99	10 10	Martinez Orbon, Juan Brandisch
Martinez é Ibañ z, Manuel.	Rat	512	79	The state of the s			Cuevas	Gi	BE	Ochoo Pascual, Collo.
Medilar Yzpuierdo, Nicolás	- 35	284	69	Charles !			Camino Real.		» o	Ochoa Harnandez, Exteban. Ochoa Pascust, Gregoria.
Martinez Garcia, Santiago.	Cit	30	61				De la Fuente.	62	> 2	Perez Pernat des, Casto.
Nalda Alonso, Andrés.	188	65	94	Yalesa			La Luz	00	w D	Sodrige Angel, Bento.
Naida Tuesta, Marcos.	188	29	79	No.			Mayor.	140	22	Sanch a Sent hez, Castor.
Navas Lopez, Ramon.	158	87	63				4 4 1 2 17 OP	5.5	D))	Baselles Fernandez, Francisco.
Rojado Fontecha, Francisco. Rubio Martinez, Guillermo.	100	25	58	No. of the Res			Mala Ruanta	10	»))	Sanchez San hez, José.
Rubio Martinez, José.	100	74	64	The same			id.	45	200	Sanchez Ochoa, Manuel Santes
Ruiz de Gopegui, Julian.	lio I		05	0 00			Plaza	9)) n	Sanchez Saeoz, Manuel.
Rojas Gobzalez. Luis.	lai l	57	24	8 98			Del Pero.	9	1)))	Souther H-rounder, Manuel.
Rub:o Martinez, Pedro	lee-		64	(6) 60 GA	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA		Iglesia.))))	Sanchez Manuel, Senios.
Rubio Mauero, Saturnino.	100		35	12 50			Camino Real.)) >	Sancher Mare, Pedro
Roma Garcia, Tiburcio.	1901		59	1000			De la fuente.	AT	1) 1)	Tomas Pascual, Agustin.
Saenz Fontecha, José.	14		36	Somers.			De la Luz	6.5	1) 19	Tomes-Marine Pedro.
Santa Maria, Taturnino.	44		06	2.0			Camino Real.	44)) =	Tomas Puente, Pedro,
San Cidrian Rejado, Santos.	21		78	handel			De la luz.	92	1)))	Valle y Fuente, Pantaleon.
Saenz Fontecha, Tomás.	1	129	141				Iglesia.		0.00	
					(Se continuará.)	. 0	•	Imi	o., y Litografía, de A. Ortoneda.
								-	111.]	., j Enegland, de A. Orteneda.